

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **19:00 horas** del día **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno (miércoles)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2021 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A: D. MIGUEL RUIZ MADRUGA	PP	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno (miércoles) , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la E.L.A, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria.
MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO	PP	
D. RAFAEL GARCÍA COBOS	PP	
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LEIVA	PSOE-A	
Dña. MILAGROS GUERRERO LÓPEZ	PSOE-A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría e Intervención.		

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, justificándose la convocatoria al objeto de adoptar acuerdos para la aprobación del Expte. del Presupuesto General del la E.L.A. de Encinarejo correspondiente al Ejercicio 2022, y comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

“ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual pone en conocimiento de los presentes los documentos integrantes del expediente sometido a Sesión, el cual fue repartido íntegramente a los Miembros presentes junto a la Convocatoria.

PRESUPUESTO PARA 2022
PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA ENTIDAD LOCAL

VISTO. El Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2022 y debidamente informado por Secretaría – Intervención,

RESULTANDO.- Que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 162 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa concordante y/o complementaria, así como lo dispuesto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de 2014 y demás normativa actualizadora.

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, se estiman conformes las obligaciones y recursos que se establecen.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.273.143,49 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.308,89 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.498.597,61 €

ALCALDE PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	591.851,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	440.970,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.889,94 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	370.366,97 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.818,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.498.597,61 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 21 de diciembre de 2021.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

El Sr. Presidente de la E.L.A. hace un resumen de la Memoria explicativa incorporada al Expte. de Presupuesto y señala que se trata del Pleno más importante del año, como es la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2022. Destaca dos elementos: Prudencia en ingresos y visión del contexto en el que nos encontramos, junto con mucho rigor en el gasto. Se trata del Presupuesto con mayor cuantía de la historia de Encinarejo, al que se

incorporarán, si llega el caso, los mayores ingresos derivados de la Ley de Financiación de las E.L.As. aprobada por el Parlamento de Andalucía que se está pendiente de publicar en el B.O.J.A. Y todo ello por tres motivos:

- Los dos convenios de financiación entre el Ayuntamiento de Córdoba y la E.L.A. de Encinarejo: El primero de 2012, que sustituye al del año 1992, solventándose la infrafinanciación y la situación de quiebra en el año 2011. El segundo, de 2020, en el que se han incorporado nuevos 120.000 €.
- La mejora de financiación de la Diputación Provincial con respecto a la E.L.As, equiparándolas a los Municipios, e incorporando 147.000 € del Plan de Cooperación Municipal.
- La nueva Ley de Financiación de las E.L.As de la Junta de Andalucía, en la que se ha trabajado desde hace 5 años, siendo una Ley y no una subvención, con ingresos de carácter estructural e incondicionada.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el Presupuesto para el Ejercicio 2022 es el resultado de 11 años de trabajo, puesto que el primer Presupuesto que realizó este Equipo de Gobierno, en el año 2012, contemplaba aproximadamente 1.162.000 €, con una deuda a proveedores de unos 250.000 €, pago de un préstamo de 200.000 € de la anterior Corporación a cargo de los Fondos ICO, una deuda bancaria de 465.000 € provenientes del año 2004, y un remanente de Tesorería de -372.000 €. Sin embargo, el Presupuesto para 2022 asciende a 1.498.597,61 €, con una deuda a proveedores de 0 €, una deuda bancaria de tan solo 74.000 € y un remanente de Tesorería de +286.000 €.

Asimismo, hemos ganado en todos estos años en más autogobierno, al ganar el conflicto de competencias en 2013 en materia urbanística, junto a la transferencia de bienes del PPE1 del Ayuntamiento de Córdoba a la E.L.A. de Encinarejo.

Por último, después de hacer un resumen de la Memoria de Presidencia, la tabla comparativa de gastos e ingresos entre 2021 y 2022 y un resumen de las partidas de gastos de inversiones, todo ello en documentación incorporada al Expte., señala que se ha conseguido blindar jurídica, económica y administrativamente a la E.L.A. de Encinarejo, dándole una garantía de futuro y un estado mejor del que nos encontramos en 2011, y todo ello ha sido éxito de todo el mundo, no solo del Equipo de Gobierno, sino también de la oposición y de todo el personal de la E.L.A., a los cuales se le muestra el agradecimiento.

Interviene el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, y manifiesta que es innegable el saneamiento económico de la E.L.A.; otra cosa es cómo o dónde invertir, así como el hecho de preguntar a quién o quiénes según las necesidades; nosotros queremos trabajar por Encinarejo, y esa es la idea desde que nos presentamos.

A continuación, el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, realiza una serie de preguntas sobre distintas aplicaciones presupuestarias (ya que el resto de cuestiones a plantear se han ido respondiendo con las explicaciones de la Presidencia) tales como: ¿Han bajado las transferencias a Guadalinfo y demás de la Junta de Andalucía? ¿El plan de podas es nuevo?

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARÍA DE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN

¿Qué gastos son los de parques y jardines? ¿Y los de inclusión social? ¿Y el mayor gasto de energía eléctrica?

El Sr. Presidente responde, respectivamente, que las transferencias de la Junta de Andalucía no bajan, sino que se han desglosado en distintas partidas, que el Plan de Podas es nuevo, puesto que antes lo hacía el Oficial de Parques y Jardines con personal de apoyo y ahora se licita, que se trata de gastos de calles y mantenimiento de vías y parques, que se incluyen gastos de inclusión social y, que se contempla el mayor gasto de electricidad por la transferencia de bienes del PPE1.

Por último, el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, señala que como no se ha contado con nosotros para la elaboración del Presupuesto y que ven excesivo el gasto en cargos políticos, incluyendo el personal eventual, van a votar en contra.

El Sr. Presidente termina señalando que tenemos la estructura que ha permitido estar tan bien como estamos.

Finalizado debate, mediando votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (votos favorables 3 Grupo PP y 2 votos en contra Grupo PSOE), se adoptaron siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.273.143,49 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.308,89 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.498.597,61 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	591.851,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	440.970,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.889,94 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	370.366,97 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.818,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.498.597,61 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación se desea Feliz Navidad a todos y buena entrada de año 2022 para todos los vecinos, dándose por finalizada la Sesión, siendo las 20:25 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 4 de enero de 2022.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.